



Fiscalía General de la República

**Solicitud N° 511-UAIP-FGR-2021**

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las doce horas del día veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha ocho de octubre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**I.** De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

*"Víctimas del delito de trata de personas Art. 367 CP desagregado por sexo, rangos de edad, departamento, municipio, mes. Período del 01 de enero al 30 de sept. 2021. Año 2016 al 2020 completo. formato Excel"* (SIC)

Período solicitado: Desde el año 2016 hasta el 30 de septiembre de 2021.

**II.** Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

**III.** Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de ésta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

**IV.** Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

**POR TANTO**, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA** por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, tal como lo solicitaron la usuaria.

De la información estadística que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo al delito, períodos y demás criterios establecidos por la peticionaria.



---

*Fiscalía General de la República*

- a) La información que se entrega corresponde a la cantidad de víctimas por el delito de Trata de Personas (Derogado), artículo 467-B del Código Penal, a nivel nacional, por los períodos solicitados, es decir, desde el mes de enero a septiembre del año 2021 y desde el año 2016 hasta el 2020.
- b) Los datos se entregan detallados por año y mes del hecho para el período solicitado de enero a septiembre del año 2021; y por año del hecho para el período comprendido desde el año 2016 hasta 2020, según fue requerido.
- a) **La información se presenta de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art. 62 inciso 2º LAIP.**
- b) **Los datos estadísticos que se brindan pueden variar en relación a entregados con anterioridad, en virtud que nuestro Sistema Institucional es dinámico, de acuerdo al avance en las investigaciones de cada caso y la adecuación de los hechos típicos.**

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP.

**Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza**  
**Oficial de Información.**